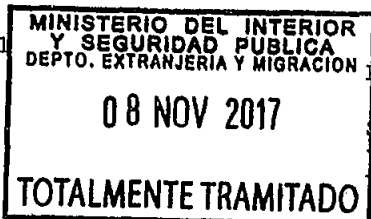


N° Interno: 8414311



RESOLUCIÓN EXENTA N° 318387

SANTIAGO, 31 de Octubre de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N°184437 DEL 19.07.2017 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidio se otorgó temporaria en condición de Titular por el periodo de un año, a Angelica FLORES DE HINOJOSA, RUN: 24.631.714-3; b) Que de acuerdo al pasaporte y certificado consular de la extranjera, el nombre correcto es Angelica FLORES GUTIERREZ, RUN: 24.631.714-3; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 177, 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°184437 DEL 19.07.2017 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidio otorgó visación de residencia a Angelica FLORES DE HINOJOSA, RUN: 24.631.714-3, en el sentido de establecer que el nombre correcto de la extranjera es Angelica FLORES GUTIERREZ, RUN: 24.631.714-3.
- 2) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de COPIAPÓ y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
JEFE
GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION SUPLENTE